CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PREDIAL RIELBAS S.A.

CUANTÍA: CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy jueves catorce de diciembre del año dos mil; ante mi: ABOGADO PIERO G. AYCART VINCEZINI, Notario Trigésimo, del Cantón, comparece la Compañía PREDIAL RIELBAS S.A. debidamente representada por los señores JESÚS SALVADOR NÚÑEZ ALBIÑO Y DANIEL JESÚS NÚÑEZ TORRES, en calidad de Gerente y Presidente y como Representantes Legales de dicha Compañía conforme constan en los documentos que se agregan como habilitantes a esta escritura, declaran ser de estado civil casados, profesión Ingeniero Comercial y Abogado, el primero e Ingeniero en Alimentos, el segundo nacionalidad ECUATORIANA, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad por los derechos que

representan en sus calidades ya enunciadas y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía PREDIAL RIELBAS S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública los señores JESÚS SALVADOR NÚÑEZ ALBIÑO Y DANIEL JESÚS NÚÑEZ TORRES por los derechos que representan en calidad de GERENTE y PRESIDENTE y por lo tanto, representantes legales de la compañía PREDIAL RIELBAS S.A. debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil; de conformidad como constan en las notas de los nombramientos aceptados e inscritos y de la copia certificada del acta respectiva que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Alberto Bobadilla Bodero el once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía PREDIAL RIELBAS S.A. con un capital social de dos

millones de sucres. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital social en noventa y ocho millones de sucres y reformó sus estatutos sociales. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PREDIAL RIELBAS S.A. en sesión celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil, resolvió por unanimidad de votos: c.uno) Convertir el valor nominal de las acciones de un mil sucres a su equivalente de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y el capital suscrito que es de cien millones de sucres a su equivalente de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América; c.dos) Fijar el capital autorizado en dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatro mil dólares a más del existente que es de cuatro mil dólares, de tal manera que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América; c.tres) Reconocer y ratificar las entregas realizadas por los administradores de la compañía; c.cuatro) Elevar el valor nominal de la acciones de cuatro centavos de dólar a un mil dólares cada una; c.cinco) Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía en la forma acordada en la referida acta de sesión de Junta General

Universal Extraordinaria de Accionistas, c.seis) Autorizar al GERENTE y al PRESIDENTE de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma respectiva. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores JESÚS SALVADOR NÚÑEZ ALBIÑO y DANIEL JESÚS NÚÑEZ TORRES, en calidad de GERENTE y PRESIDENTE de la compañía PREDIAL RIELBAS S.A., en ejercicio de sus representaciones y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil. DECLARAN: UNO.- Que el valor nominal de las acciones que es de mil sucres cada una queda convertido a su equivalente de cuatro centavos de dólar cada una, que el capital suscrito de la compañía PREDIAL RIELBAS S.A. que es de cien millones de sucres queda convertido a su equivalente de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cien mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, y elevado en la suma de cuatro mil dólares de tal manera que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América.- DOS.- Que dicho aumento de capital se efectúe mediante la suscripción de cien mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas conforme constan en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil. TRES.- Que quedan reconocidas y ratificadas las

C0000000004

entregas realizadas por los Administradores de la compañía, que los suscriptores del presente aumento de capital, cuyos nombres constan en el Acta antes indicada, son ecuatorianos y tienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil; que queda elevado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a mil dólares de los Estados Unidos de América, cada una. CUATRO.- Que queda reformado el artículo Quinto del estatuto social de la compañía en los términos que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veinticuatro de noviembre del año dos mil. CINCO.- Que en razón de que su representada se encuentra sujeta al Control Parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, declaran bajo juramento, que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la compañía, en la forma constante en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Uno) Copia Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PREDIAL RIELBAS S.A. de fecha veinticuatro de noviembre el año dos mil. Dos) Nombramientos de GERENTE y PRESIDENTE de la compañía PREDIAL RIELBAS S.A. debidamente inscritos en el Registro Mercantil. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. (firmado) Ilegible Abogado GABRIEL ZAPATA GUZMÁN, Registro Profesional número nueve cuatro dos cinco.- Hasta Aquí la

NOTARIA TRIGESIMA
Cantón Guayaquil

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Minuta que los comparecientes la aprueban y yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surtan los efectos legales consiguientes.- Leída que les fue a los comparecientes esta Escritura íntegramente por mi, el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

POR LA COMPAÑÍA PREDIAL RUELAS S.A.

R. U. C. No. 0991263241001

JESÚS SALVADOR NÚÑEZ ALBUJO (GERENTE)

Cédula de Ciudadanía No.0200128718

Certificado de Votación No. 0483-190

DANIEL JESÚS NÚÑEZ TORRES (PRESIDENTE)

Cédula de Ciudadanía No. 0906936790

Certificado de Votación No.0547-266

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PREDIAL RIELBAS S.A.", CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.000. -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 24 días del mes de noviembre del año 2.000, siendo las 13h10 en el local de la compañía ubicado en las calles Avenida Quito No. 1644 y Alcedo esquina, se reúnen los accionistas de la compañía "PREDIAL RIELBAS S. A., señores Ingenieros: Abogado Jesús Salvador Núñez Albiño, propietario de 99.996 acciones, Daniel Jesús Núñez Torres, propietario de 1 acción, Susana del Carmen Núñez Torres, propietaria de 1 acción, Ana María Núñez Torres, propietaria de 1 acción y Licenciada, Patricia Marcela Núñez Torres, propietaria de 1 acción.. Todas las acciones de la compañía son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Como se encuentran presentes los accionistas de la compañía, decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los puntos del ORDEN DEL DIA cuyo tenor es el siguiente:

UNO: Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares, del valor nominal de las acciones; y, del capital suscrito de la compañía.

DOS: Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el aumento del capital suscrito de la compañía.

TRES: Reconocer y ratificar las entregas realizadas por los administradores de la compañía.

CUATRO: Elevar el valor nominal de las acciones.

CINCO: Efectuar la reforma al artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía; y,

SEIS: Autorizar al gerente y al Presidente de la compañía, para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por el Presidente de la Compañía, señor Ingeniero Daniel Jesús Núñez Torres, y, de Secretario actúa el Gerente, señor Ingeniero Comercial y Abogado Jesús Salvador Núñez Albiño.

El Presidente de la compañía manifiesta a los asistentes que con la finalidad de cumplir con expresas disposiciones legales se debe convertir de sucres a dólares, el valor nominal de las acciones y el capital suscrito de la compañía, fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito de la compañía en cuatro mil dólares pagarlo en el 100% mediante Compensación de Créditos que figura en el rubro "Cuentas por Pagar a socios", reconocer y ratificar las entregas efectuadas por los administradores de la compañía que no han generado intereses a la compañía, reformar el artículo quinto; y, autorizar al Gerente y al Presidente de la

000000006

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

compañía para que comparezcan al otorgamiento de la escritura pública que contiene el presente aumento de capital.

Toma la palabra el señor Ingeniero Jesús Salvador Núñez Albiño, propietario de 99.996 acciones que representan el 99.996% del monto accionario de la compañía y manifiesta que él va a suscribir, en el presente aumento de capital, una parte que le corresponde por su derecho preferente, renunciando a una proporción de éste a favor de los otros accionistas de la compañía.
La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad de votos resuelve:

UNO.- Convertir el valor nominal de las acciones de un mil sucres cada una a USD $ 0.04 cada una y el capital suscrito de cien millones de sucres a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de esta conversión la distribución del monto accionario de los accionistas es la siguiente:

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	MONTO	
	Acciones de USD $ 0.04	TOTAL USD $
Jesús Salvador Núñez Albiño	99.996	3,999.84
Daniel Jesús Núñez Torres	1	0.04
Patricia Marcela Núñez Torres	1	0.04
Susana del Carmen Núñez Torres	1	0.04
Ana María Núñez Torres	1	0.04
Total	100.000	4,000.00

DOS.- Fijar el capital autorizado en dieciséis mil dólares, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente que es de cuatro mil dólares, de tal manera, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de ocho mil dólares, y que el mencionado aumento se lo efectúe mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD $ 0.04 cada una, las mismas que son pagadas en el 100% mediante compensación de créditos, que consta en el rubro " Cuentas por Pagar a Socios", y, suscritas, previo a la renuncia de una parte del derecho preferente que realizó el Ing. Com. y Ab. Jesús Salvador Núñez Albiño a favor de los otros socios de la compañía, tal como se indica en el siguiente cuadro que es aprobado por unanimidad por los accionistas:

Nombre de los suscriptores	Monto Total actual		Acciones suscritas USD $ 0.04	USD $, 100% pagado en Ctas. X Pag.	Total incluyendo aumento	
	Acciones de USD $ 0.04	USD $			Acciones de USD $ 0.04	USD $
Jesús Salvador Núñez Albiño	99.996	3,999.84	4	0.16	100.000	4,000
Daniel Jesús Núñez Torres	1	0.04	24,999	999.96	25,000	1,000
Patricia Marcela Núñez Torres	1	0.04	24,999	999.96	25,000	1,000
Susana del Carmen Núñez Torres	1	0.04	24,999	999.96	25,000	1,000
Ana María Núñez Torres	1	0.04	24,999	999.96	25,000	1,000
Total	100.000	4,000.00	195,000	4,000.00	200,000	8,000

TRES: Reconocer y ratificar las entregas efectuadas por los administradores de la compañía que no han generado intereses, cuyos créditos se capitalizan.

CUATRO : Elevar el valor nominal de las acciones de USD $ 0.04 a mil dólares cada una. Como consecuencia de esta elevación en el valor nominal de las acciones; la distribución del monto accionario de la compañía es la siguiente:

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	MONTO	
	Acciones de USD $ 1.000	TOTAL USD $
Jesús Salvador Núñez Albiño	4	4,000
Daniel Jesús Núñez Torres	1	1,000
Patricia Marcela Núñez Torres	1	1,000
Susana del Carmen Núñez Torres	1	1,000
Ana María Núñez Torres	1	1,000
TOTAL	8	8,000

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CINCO.- Que se reforme el artículo Quinto en los siguientes términos": ARTICULO QUINTO: El capital Autorizado de la compañía es de DIECISÉIS MIL DÓLARES, el capital suscrito de la compañía es de OCHO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil dólares cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de mil dólares dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

De la misma manera se acordó que en todas las partes del estatuto social en que se refiera a acciones de un mil sucres se entenderá, en lo posterior, referido a acciones de mil dólares de los Estados Unidos de América.

Finalmente, se autorizó al Gerente y al Presidente de la empresa a sustituir los anteriores títulos de acciones de la compañía que se encuentran expresados en sucres, por nuevos títulos de acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

SEIS.- Que se autoriza al Gerente y al Presidente de la Compañía, señores: Ingeniero Comercial y Abogado Jesús Salvador Núñez Albino e Ingeniero Daniel Jesús Núñez Torres, respectivamente, para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y Reforma respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

No habiendo más puntos de que tratar, el Presidente de la compañía concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Hecho que fue, se reinstala la sesión con la presencia de todos los asistentes que la instalaron, se procede a su lectura y se APRUEBA POR UNANIMIDAD, el texto de la misma en todas sus partes, firmando para constancia

todos los señores accionistas con su Presidente y Secretario, siendo las 14h00 se levanta la sesión.- f) Ing. Daniel Jesús Núñez Torres, Presidente.- f) Ing. Jesús Salvador Núñez Albiño, Gerente-Secretario.- Accionistas: f) Ing. Ana María Núñez Torres, f) Ing. Jesús Salvador Núñez Albiño.- f) Ing. Daniel Jesús Núñez Torres.- f) Lcda. Patricia Marcela Núñez Torres.- f) Ing. Susana del Carmen Núñez Torres.

RAZON: Certifico que esta Acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía "PREDIAL RIELBAS S. A." al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 24 de noviembre del año 2.000.

ING. COM. AB. JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO
SECRETARIO

DPdeZ

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

000000009

REF: 6.673-M-93

Guayaquil, febrero 12 de 1998

Señor Ingeniero
Daniel Jesús Núñez Torres
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PREDIAL RIELBAS S.A., en sesión celebrada el 6 de febrero del año en curso, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por un período de cinco años.

Atento al artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, la administración y representación legal de la Compañía estará a cargo del Presidente y Gerente de la misma, quienes la representarán judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta. Las facultades de los administradores serán las contempladas en los Arts. 295 y otros de la Ley de Compañías.

La Compañía PREDIAL RIELBAS S.A., fue constituída en la ciudad de Guayaquil el 11 de diciembre de 1992, ante el Notario Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Febrero de 1993. Por escritura celebrada en la Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 10 de septiembre de 1997, la compañía Predial Rielbas S.A., aumentó su capital social. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de noviembre de 1997. Debidamente autorizado, envio a usted esta nota de nombamiento para que se sirva proceder a la correspondiente inscripción.

Atentamente,

Ing. Jesús Núñez Albiño
Secretrio de la Junta

Guayaquil, febrero 12 de 1998

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PREDIAL RIELBAS S.A.

Ing. Daniel Jesús Núñez Torres
Presidente
C.I. 09-0895679-0

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 20.325 Registro Mercantil No. 5.275 Repertorio No. 8.230
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Marzo 18 de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por esta trascrip.
S/. 16.000

00000010

Guayaquil, febrero 12 de 1998

Señor Ingeniero
Jesús Salvador Núñez Albiño
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PREDIAL RIELBAS S.A., en sesión celebrada el 6 de febrero del año en curso, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de GERENTE de la compañía por un período de cinco años.

Atento al artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, la administración y representación legal de la Compañía estará a cargo del Presidente y Gerente de la misma, quienes la representarán judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta. Las facultades de los administradores serán las contempladas en los Arts. 295 y otros de la Ley de Compañías.

La Compañía PREDIAL RIELBAS S.A., fue constituída en la ciudad de Guayaquil el 11 de diciembre de 1992, ante el Notario Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Febrero de 1993. Por escritura celebrada en la Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 10 de septiembre de 1997, la compañía Predial Rielbas S.A., aumentó su capital social. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el 3 de noviembre de 1997. Debidamente autorizada, envio a usted esta nota de nombamiento para que se sirva proceder a la correspondiente inscripción.

Atentamente,

Dra. Alicia Pilar Torres Valbuena
Presidente de la Junta

Guayaquil, febrero 12 de 1998

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PREDIAL RIELBAS S.A.

Ing. Jesús Salvador Núñez Albiño
Gerente
C.I. 02-0012871-8

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 20.323 Registro Mercantil No. 5.213 Repertorio No. 8.228
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Marzo 18 de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RIELBAS S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.-

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
ABOGADO - NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: [illegible] CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PREDIAL RIELBAS S.A. [illegible] CERO CERO CERO CUATRO [illegible] TRES [illegible] GUAYAQUIL [illegible]

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-IJ-0004139, dictada el 24 de Abril del 2001 por el Intendente [illegible] de Oficina de Guayaquil, queda inscrita [illegible], que contiene Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía PREDIAL RIELBAS S.A. [illegible] 58120 a 58132 número 13438 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18007 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he confrontado esta copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 29 de Mayo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margén de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Guayaquil 29 de Mayo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 11 de Diciembre de 1992; y , de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-IJ-0004139, del 24 de Abril del 2001, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobada la conversión de capital, el capital autorizado, el aumento del capital y la reforma de los estatutos de la Compañía PREDIAL RIELBAS S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.---

Guayaquil, 31 de Mayo del 2001

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil